



BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA

VIERNES, 31 DE MAYO DE 2019 - BOC NÚM. 104

AYUNTAMIENTO DE CIEZA

CVE-2019-4897

Exposición pública de la matrícula del censo de contribuyentes del Impuesto sobre Actividades Económicas y del censo de exentos, correspondiente al ejercicio 2019.

Confeccionada por la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Cantabria la matrícula del censo de obligados al pago del Impuesto de Actividades Económicas y del censo de exentos del citado Impuesto, correspondiente al ejercicio 2019, queda expuesta al público por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOC, al objeto de su examen y posibles reclamaciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 90,1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 3 del Real Decreto 242/1995, de 17 de febrero, por el que se dictan normas para la gestión del Impuesto sobre Actividades Económicas.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 4.1.a) del citado Real Decreto 243/1995, de 17 de febrero, la inclusión de un sujeto pasivo en la matrícula, así como su exclusión o la alteración de cualquiera de los datos a los que se refiere el apartado 2 del artículo 2 del referido Real Decreto, constituyen actos administrativos contra los que cabe interponer recurso de reposición potestativo ante el jefe de la Dependencia de Gestión de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Cantabria en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al del término del periodo de exposición pública de la matrícula o en igual plazo reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo de Cantabria, sin que puedan simultanearse ambos recursos.

La interposición de los recursos mencionados no originará la suspensión de los actos liquidatarios subsiguientes, salvo que así lo acuerde expresamente el órgano administrativo o el Tribunal Económico-Administrativo Regional, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 117 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Cieza, 23 de mayo de 2019. El alcalde, Agustín Saiz Pérez.

2019/4897

Pág. 15632 boc.cantabria.es 1/1